

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

CONTR 2025 184302

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-472, P.K.22, INTERSECCIÓN CON CTRA. HU-6109 Y ACCESO A MANZANILLA (HUELVA).(CLAVE: 02-HU-2132-0.0-0.0-PC)

Importe total (IVA excluido): 466.640,07 €
Importe del IVA: 97.994,41 €
Importe total (IVA incluido): 564.634,48 €
Valor estimado: 466.640,07 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Memoria Justificativa de fecha 26 de febrero de 2025, realizada por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir en el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado por el Delegado Territorial con fecha 27 de febrero de 2025.

El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 26 de julio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/102). *Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.*

El PCAP fue aprobado por el Delegado Territorial el 14 de marzo de 2025, disponiendo también en la misma fecha la aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		26/05/2025 15:45:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw23IHBEfAE719tuELQVsEMGIE3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial en fecha 24 de marzo de 2025, se dictó por el Delegado Territorial en Huelva Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación el día 25 de marzo de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCAP), tiene lugar el día 25 de marzo de 2025, en el mismo acto se publican la Memoria Justificativa, los PCAP y la Resolución de aprobación del expediente.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 22 de abril de 2025 por la información ofrecida en la plataforma electrónica de contratación pública (SIREC) no se registran ni se presentan en tiempo y forma ofertas.

La composición de la mesa de contratación se designa por Resolución de 22 de abril de 2025 publicándose en el Perfil del Contratante en la misma fecha.

La primera sesión de la mesa de contratación tiene lugar el día 09 de mayo de 2025, con el fin de calificar la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico n.º 1, y se constata que no se han presentado ofertas, proponiendo su declaración de desierto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021), modificada por la Orden de 12 de marzo de 2025.

CUARTO.- Vista la propuesta de declaración de desierto de la Delegación Territorial en Huelva, de fecha 16 de mayo de 2025

RESUELVO

PRIMERO: Declarar desierto el contrato de **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-472, P.K.22, INTERSECCIÓN CON CTRA. HU-6109 Y ACCESO A MANZANILLA (HUELVA).**(CLAVE: 02-HU-2132-0.0-0.0-PC)

SEGUNDO: Disponer la publicación de la resolución de declaración de desierto en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		26/05/2025 15:45:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw23IHBEfAE719tuELQVsEMGIE3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		26/05/2025 15:45:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw23IHBEfAE719tuELQVsEMGIE3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	